

PROVIMEDIC S.A.

124039

Guayaquil, 9 de julio del 2020

Señor

RICHARD ENRIQUE RODRÍGUEZ ENCALADA

Ciudad. -

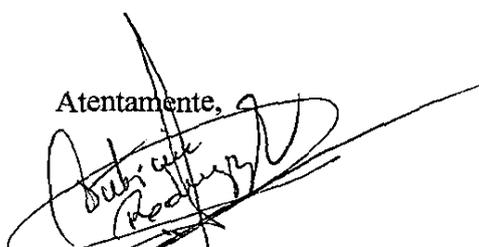
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "PROVIMEDIC S.A.", en su sesión celebrada el día 9 de julio del 2020, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de cinco años.

Las atribuciones y deberes a su cargo constan en su Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, y le corresponde, especialmente, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario.

La compañía "PROVIMEDIC S.A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día 17 de octubre del 2006, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre del 2006.

Atentamente,

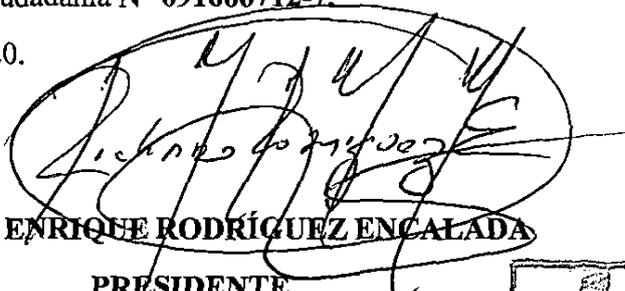


PATRICIA FERNANDA RODRÍGUEZ ENCALADA

SECRETARIA DE LA JUNTA

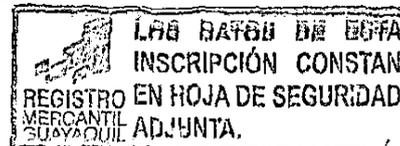
Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 091606712-7.

Guayaquil, 9 de julio del 2020.



RICHARD ENRIQUE RODRÍGUEZ ENCALADA

PRESIDENTE





NUMERO DE REPERTORIO:19.169
FECHA DE REPERTORIO:09/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:11:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROVIMEDIC S.A.**, a favor de **RICHARD ENRIQUE RODRIGUEZ ENCALADA**, de fojas **44.784 a 44.787**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.664**.

ORDEN: 19169



Guayaquil, 10 de julio de 2020

REVISADO POR: *L*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0225643

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

03/00 2023 E. J. J. A.

FIRMA: *Jose*